



Órdenes ejecutivas: DACA, DED, prohibiciones musulmanas y africanas, censo, y cambios en la frontera



En su primer día en el cargo, el presidente Biden emitió varias órdenes ejecutivas relacionadas a inmigración. A continuación, resúmenes de la mayoría de estas órdenes. Estas victorias son el resultado de muchos años de lucha y organización de las comunidades inmigrantes y son solo el comienzo. Seguiremos luchando por un sistema de inmigración justo.

Acción Diferida para Jóvenes (DACA)

En un memorando presidencial, el presidente Biden ordenó al Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y al Departamento de Justicia (DOJ) que tomen todas las acciones necesarias para preservar y fortalecer DACA. Mientras tanto, debido a una demanda de Make the Road New York y otros en Brooklyn, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los EE. UU. (USCIS, por sus siglas en inglés) **todavía aceptan solicitudes iniciales y solicitudes de renovación de DACA** y solicitudes de viaje (“advance parole,” en inglés) de los beneficiarios de DACA. Visite <https://maketheroadny.org/daca/> para obtener más información.

Estatus de Protección Temporal (TPS) y Salida Diferida (DED)

La designación de un país para TPS tiene que ser realizada por el Secretario de Seguridad Nacional *después de* consultar con otras agencias gubernamentales. Por lo tanto, la administración de Biden aún tiene que expandir el acceso a TPS o TPS extendido para los países que lo tienen.

Sin embargo, a diferencia del TPS, el presidente puede otorgar unilateralmente DED a inmigrantes de ciertos países. DED brinda protección contra la deportación y la autorización de trabajo. En los últimos días:

- El presidente extendió el DED para las personas de **Liberia** que han estado residiendo en los Estados Unidos y estaban bajo el programa de DED a partir del 10 de enero de 2021.
- El presidente anterior, antes de su partida, firmó una orden ejecutiva otorgando DED a los **venezolanos** por primera vez. Para calificar para DED, las personas deben ser ciudadanos venezolanos (o personas sin ciudadanía de ningún país) que residieron por última vez en Venezuela). Los requisitos más importantes para la DED para los venezolanos son que:
 1. Han estado en EE. UU. el 20 de enero de 2021 y desde entonces;
 2. No han regresado a Venezuela;
 3. No haber sido deportados previamente de los EE. UU.;
 4. No son inadmisibles en los EE. UU. por ciertos motivos de seguridad;
 5. No tener una condena por delitos graves o dos o más condenas por delitos menores en los EE. UU.

USCIS aún no ha anunciado cómo implementará DED para los venezolanos. En el pasado, DED ha sido una protección automática contra la deportación que no requiere una solicitud, mientras que una autorización de trabajo sobre la base de su estado DED sí requería una solicitud. Si desea pedir una autorización de trabajo, por favor consulte con un abogado o representante acreditado antes de entregar una solicitud.

- Por ahora, los beneficiarios de TPS de Nicaragua, Sudán, El Salvador, Haití, Honduras y Nepal continúan teniendo estatus hasta el 4 de octubre de 2021. Visite los sitios web de MRNY y USCIS para obtener las últimas actualizaciones sobre TPS.

Derogación de las prohibiciones musulmanas y africanas

- El presidente Biden revocó las proclamaciones de la era Trump que impedían que personas de ciertos países, en su mayoría países africanos y de mayoría musulmana, ingresaran a los EE. UU. Ahora, las personas de esos países pueden solicitar nuevamente visas para los EE. UU.
- Los países afectados son: Libia, Irán, Somalia, Yemen, Siria, Sudán, Nigeria, Tanzania, Myanmar, Eritrea, Kirguistán, Corea del Norte y Venezuela.
- También ordenó que se apresure la reconsideración de las solicitudes que fueron denegadas bajo la política injusta.
- Finalmente, dirigió una revisión de cómo se examina a los solicitantes de visas, incluso mediante el intercambio de información entre gobiernos y la revisión de sus cuentas de redes sociales.

Censo

La administración Biden revirtió el esfuerzo racista y peligroso de contar solo a las personas con estatus migratorio en el censo y se comprometió a tratar de que el censo sea lo más preciso posible. MRNY y CPD trabajaron incansablemente para asegurar que nuestras comunidades fueran contadas e incluso entablaron demandas para garantizar un censo justo. Ahora, el censo contará una vez más a todos en los EE. UU., Independientemente del estatus migratorio.

Cambios en la frontera sur

El presidente Biden ordenó una "pausa" en la construcción del muro fronterizo sur. Ordenó al gobierno que buscara otros usos para el dinero que Trump, al declarar una "emergencia nacional", había redirigido a la frontera. La "pausa" también se aplica a la construcción financiada por el Congreso a través de la legislación, pero esa construcción (alrededor de 200 millas más de muro fronterizo) puede reanudarse después de la pausa.

La administración también prometió que ningún nuevo solicitante de asilo se verá obligado a participar en el programa de "permanecer en México". Bajo la política de "permanecer en México" de la administración Trump, la mayoría de las personas que buscaban asilo en la frontera sur se vieron obligadas a esperar en campos peligrosos en México mientras se decidían sus casos. Este anuncio no cierra el programa para las personas que ya están en él y estancadas en México. Tampoco cambia las restricciones de viaje relacionadas con COVID-19 actualmente vigentes en la frontera, que han dificultado mucho la entrada de solicitantes de asilo a los EE. UU.

Última actualización: 22 de enero de 2021